

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OROPESA Y CORCHUELA

El pleno del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2013, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos/altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
334 22608	ACTIVIDADES CASA CULTURA	1.640,00.-
230 13111	SALARIOS PROYECTO CONECT@2	3.360,00.-
230 16022	S. SOCIAL PROYECTO CONECT@2	1.134,60.-
241 13102	SALARIOS PROGRAMAS EMPLEO	6.885,00.-
241 16009	S. SOCIAL PROGRAMAS EMPLEO	2.602,53.-
312 22114	CONVENIO PLAZAS RESIDENCIA	224.840,00.-
450 61934	A.D.E.C.O.R. ACTUACIONES LA COMPAÑIA	32.040,00.-
TOTAL GASTOS		272.502,13.-

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Altas en conceptos de ingresos

Concepto	Descripción	Euros
461.07	DIPUTACIÓN - ACTIVIDADES CULTURALES	1.640,00.-
450.03	JCCM - PROYECTO CONECT@2	4.494,60.-
450.08	PLAN EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS	9.487,53.-
450.12	CONVENIO PLAZAS RESIDENCIA	224.840,00.-
497.02	A.D.E.C.O.R. ACTUACIONES LA COMPAÑIA	32.040,00.-
TOTAL INGRESOS		272.502,13.-

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo pose hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Oropesa y Corchuela 18 de noviembre de 2013.-El Alcalde, José Manuel Sánchez Arroyo.
N.º I.- 10697